

SANTA CRUZ, 27 Mayo de 2014

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir una cámara fotográfica para dejar registro de las actividades que realizan los usuarios del CESAM, con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

DECRETO :

1.- Adquisición de una cámara fotográfica para el Centro de Salud Mental Comunitario, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AMINORTE S.A., Rut: 99.533.780-0, orden de compra 3864-230-CM14, por un monto de \$213,01. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)